



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 276.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 11 de abril de 2024

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en el Foro Llao Llao 2024 y en la Reunión Bilateral, en las ciudades de Bariloche y Buenos Aires, República Argentina, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en las actividades de referencia.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Pasajes / Viáticos	Fecha/ Destino
- Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Foro Llao Llao 2024, Bariloche y Reunión Bilateral,	Bariloche-Buenos Aires-Asunción Viático 100%	18 al 19 de abril de 2024 Bariloche, República Argentina
- Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Buenos Aires	Asunción- Bariloche- Buenos Aires- Asunción	17 al 19 de abril de 2024 Buenos Aires, República Argentina

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro